



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2023

1533

*“Por medio de la cual se modifica el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad de los Llanos para el año 2023”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 003 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, por otro lado, señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 73, reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012 señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción”*.

Que el Decreto 1081 de 2015 de la Presidencia de la República, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”*.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos", en su Artículo 6° establece que, de acuerdo con la naturaleza jurídica, los propósitos y objetivos, la organización y funcionamiento de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2023

1533

*“Por medio de la cual se modifica el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad de los Llanos para el año 2023”*

Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía Universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que en concordancia jurídica el Artículo 25° del Acuerdo Superior en cita, establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad, así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece que “las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en la página web de la entidad, su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Con el fin de mejorar algunos procesos que se adelantan dentro de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y con el ánimo que estos procesos se realicen de manera adecuada de tal forma que permitan el normal desarrollo de las acciones tendientes a dar cumplimiento a las actividades del PAAC-2023, en el segundo componente “Racionalización de Trámites” se realizan algunos ajustes en cuanto a tiempos estipulados inicialmente, para el desarrollo de algunas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo lo establecido en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, la cual, dentro de sus generalidades, indica: “**10. Ajustes y modificaciones:** Después de la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los **ajustes** y las **modificaciones** necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; y se dejará por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”.

En el parágrafo 1 del al Resolución Rectoral N.0056 del 24 de enero de 2023, por medio de la cual se adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC-2023 establece que, “El plazo máximo para modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos Institucional (Riesgos de Gestión y de Corrupción) de la Universidad de los Llanos para el año 2023, será el 15 de agosto de 2023”.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC-2023, en su segundo componente “Racionalización de Trámites” el cual quedará de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2023

1533

*“Por medio de la cual se modifica el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad de los Llanos para el año 2023”*

<b>Componente 2: Racionalización de Trámites</b>			
<b>Líder del componente: Oficina Asesora de Planeación</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Meta o Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
2.3 Identificar la frecuencia de Trámites y OPAS de la Universidad inscritos en el SUIT	Matriz de datos de operación registrados	Planeación, Grupo Institucional de Racionalización de Trámites. Jefes de Dependencias con Trámites Inscritos	Abril - octubre  y Diciembre
3.2. Realizar priorización de trámites académico-administrativos misionales a innovar o mejorar, y diagnóstico de éstos mismos.	Un (1) Cuadro Resumen Diagnóstico Trámites priorizados	Planeación. Grupo Institucional de Racionalización de Trámites. Jefes de Dependencias con Trámites Inscritos	Septiembre 2023
4.1. Formular la estrategia de racionalización de trámites vigencia 2023	Una (1) Estrategia de Racionalización de Trámites documentada	Planeación / Coordinación SIG	2023
	Un (1) Plan de Racionalización de Trámites para implementar la estrategia 2023		
	Una (1) Publicación por Unillanista sobre la Estrategia de Racionalización de trámites documentados.		
4.2. Inscribir en el SUIT la estrategia de racionalización de trámites vigencia 2023.	Una (1) Estrategia de Racionalización de Trámites Inscrita en el SUIT	Planeación / Coordinación SIG	Octubre 2023
5.1. Implementar la estrategia de racionalización de trámites inscrita para la vigencia.	Una (1) Estrategia de Racionalización de Trámites Implementada  Actualización del trámite en SUIT y documentación interna Labores de difusión y apropiación de las Acciones.	Planeación	Octubre a diciembre de 2023



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2023

1533

*“Por medio de la cual se modifica el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad de los Llanos para el año 2023”*

Componente 2: Racionalización de Trámites			
Líder del componente: Oficina Asesora de Planeación			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha
6.1. Analizar todo el ciclo de racionalización realizado	Informe resultados del plan de racionalización vigencia 2023 (Tercer informe seguimiento final de año)	Planeación / Control Interno	Diciembre 2023

**ARTÍCULO 2:** Disponer que la presente Resolución Rectoral sea publicada en el portal web de la Universidad de los Llanos, [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Y deroga en lo pertinente a las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE**

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

  
**CHARLES ROBÉN AROSA CARRERA**  
Rector

Revisó: María P. Estupiñán

Proyectó: Martha V. 